



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19335

DECRETO N° 11330 / 2019

ARICA, 12 de Septiembre de 2019.-

RECIBIDO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MARCA HUAJLLA JUAN JOSE
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19335</b>				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 39				
Nombre del Contribuyente	MARCA HUAJLLA JUAN JOSE				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/09/2019	Otorgación N°	2-19335	Fecha	12/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**


 "Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/CRV/mng


  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL